



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021). En la fecha al despacho del señor Juez, el proceso ejecutivo de la referencia, informando que obra en el expediente constancia de cumplimiento de la obligación por parte de Colpensiones. Sírvase proveer.

Bogotá D.C., tres (03) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO EJECUTIVO LABORAL No. 11001 31 05 033 2019 00 075 00	
EJECUTANTE	Lilia Elizabeth López Acosta
EJECUTADO	Colpensiones y Porvenir
ASUNTO	Traslado aportes al RPM y costas procesales

Visto el informe secretarial que antecede, se resuelve:

PRIMERO: ORDENAR LA ENTREGA del título judicial No. 400100008223350 por valor de UN MILLÓN VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE., (\$1.024.263), al doctor IVÁN MAURICIO RESTREPO FAJARDO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.688.624 y portador de la tarjeta profesional No. 67.542 del C. S. de la J., de conformidad con la facultad de "recibir" a él conferida en poder visible a folio 28 del expediente digital.

SEGUNDO: DECLARAR la terminación del presente proceso por pago total de la obligación, de conformidad con lo establecido en el artículo 461 del CGP.

TERCERO: ORDENAR EL LEVANTAMIENTO de las medidas cautelares decretadas dentro del presente asunto.


Por secretaría **LÍBRENSE** los oficios respectivos.

CUARTO: Ejecutoriado el presente auto **ARCHÍVENSE** las diligencias, previa desanotación de los libros radicadores de este Despacho y en el Sistema de Gestión Judicial Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 06 DE DICIEMBRE DE 2021. Por ESTADO No. 204 de la fecha fue notificado el auto anterior.
 ESAU ALBERTO MIRANDA BUEVAS SECRETARIO